



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 002-2017-P-CSJJU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 002-2017-P-CSJJU/PJ

Huancayo, tres de enero del  
año dos mil diecisiete.-

### VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 001-2017-P-CSJJU/PJ, de fecha dos de enero del año dos mil diecisiete; Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 250-2012-CE-PJ, de fecha dos de enero del año en curso; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** Mediante Resolución Administrativa N° 001-2017-P-CSJJU/PJ, de fecha dos de enero del año dos mil diecisiete la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, conforma las Salas Superiores correspondiente al año judicial dos mil diecisiete y entre ellas la correspondiente a la Segunda Sala Penal Liquidadora de Huancayo;

**Segundo.-** Sin embargo, por Auto Resolutivo del 21 de enero del 2015, emitido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se designa al doctor WALTER CHIPANA GUILLEN, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Junín, como Magistrado de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, y no habiendo comunicación contraria a la señalada, se infiere que el referido Juez Superior continúa como Magistrado de la OCMA;

**Tercero.-** Asimismo, por Acuerdo N° 887-2015, adoptado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se designó al doctor OMAR ANTONIO PIMENTEL CALLE, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Junín, como integrante del Colegiado "B" de la Sala Penal Nacional del Poder Judicial y no habiendo comunicación contraria a la señalada, también se infiere que dicho Magistrado ha de continuar en dicha dependencia;

**Cuarto.-** Mediante Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 250-2012-CE-PJ, de fecha dos de enero del año dos mil diecisiete, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, designó al doctor LORENZO PABLO ILAVE GARCIA, Juez Superior Titular de esta Corte Superior, como miembro integrante de la Sala Penal Nacional, más aún si mediante Resoluciones Administrativas N° 081-2012-MC-SPN y N° 061-2013-MC-SPN, la Sala Penal Nacional dispone la conformación de sus colegiados, quedando integrado el Colegiado "E", con el doctor Pablo Lorenzo llave García y no habiendo comunicación contraria a la





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 002-2017-P-CSJU/PJ

fecha, se infiere que el referido Juez Superior, continuará integrando la Sala Penal Nacional;

**Quinto.-** Mediante Oficio N° 4800-2016-CE-PJ, el Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, pone en conocimiento de la Presidencia de esta Corte Superior, el Auto Resolutivo del 25 de mayo del 2016, por el que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial designa al doctor EDUARDO ANSELMO URIOL ASTO, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Junín, como Juez Superior integrante de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial;

**Sexto.-** Los hechos señalados en los considerandos anteriores de la presente resolución nos obliga a reconfigurar la Primera Sala Penal Liquidadora de Huancayo, Segunda Sala Penal Liquidadora de Huancayo y Sala Laboral Permanente de Huancayo, teniendo en cuenta la especialización y criterios establecidos en la Resolución Administrativa N° 001-2017-P-CSJU-PJ;



**Séptimo.-** El numeral 65.2 del artículo 65° de la Ley de la Carrera Judicial, establece que los Jueces Provisionales son aquellos Jueces Titulares que ocupan en caso de vacancia, licencia o impedimento el nivel superior inmediato vacante, precisándose, además en su artículo 66° que el Juez llamado a cubrir provisionalmente una plaza superior será aquel que ocupe el puesto más alto en el cuadro de méritos de su nivel como consecuencia del proceso de evaluación de desempeño parcial;

**Octavo.-** Asimismo el artículo 7° de la Ley N° 29277, señala que para ser Juez Superior, además de los requisitos generales, se exige ser mayor de treinta y cinco años, así como haber ejercido el cargo de Juez Especializado o Mixto Titular durante cinco (05) años;



**Noveno.-** Siendo ello así, en estricta aplicación de lo señalado en el séptimo y octavo considerandos de la presente resolución y estando al Cuadro de Antigüedad de los Jueces Especializados y/o Mixtos de la Corte Superior de Justicia de Junín, aprobado por Resolución Administrativa N° 004-2015-CED-CSJU/PJ, de fecha nueve de julio del año dos mil quince, es necesario designar a los doctores Héctor Manuel Villalobos Mendoza, Daniel Machuca Urbina, David Ernesto Mapelli Palomino y Juan Cristian Montes Abregú, como Jueces Superiores Provisionales de esta Corte Superior, teniendo en cuenta la especialidad de los mismos y sus hojas de servicio;

**Décimo.-** En tal sentido, siendo el Presidente de la Corte Superior de Justicia la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, encontrándose facultado para designar Magistrados



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 002-2017-P-CSJJU/PJ

Provisionales que estén en el ejercicio de la función y Magistrados Supernumerarios dentro de los parámetros de la normatividad aplicable;

**Décimo Primero.-** Al respecto, el artículo setenta y dos del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere;

**Décimo Segundo.-** En uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero, séptimo y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir de la fecha a los doctores: HECTOR MANUEL VILLALOBOS MENDOZA, DANIEL MACHUCA URBINA, DAVID ERNESTO MAPELLI PALOMINO y JUAN CRISTIAN MONTES ABREGU, como Jueces Superiores Provisionales de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR**, a partir de la fecha la Primera Sala Penal Liquidadora de Huancayo, Segunda Sala Penal Liquidadora de Huancayo y Sala Laboral Permanente de Huancayo, las mismas que quedarán conformadas de la siguiente manera:

**PRIMERA SALA PENAL LIQUIDADORA DE HUANCAYO**

- Dra. ROSA INÉS SAAVEDRA DE VÉLEZ, Juez Superior Titular, quien la Presidirá
- Dr. DANIEL MACHUCA URBINA, Juez Superior Provisional.
- Dr. HECTOR MANUEL VILLALOBOS MENDOZA, Juez Superior Provisional

**SEGUNDA SALA PENAL LIQUIDADORA DE HUANCAYO**

- Dr. CARLOS ABRAHAM CARVO CASTRO, Juez Superior Titular, quien la Presidirá
- Dra. LILLIAM ROSALIA TAMBINI VIVAS, Juez Superior Titular.
- Dr. DAVID ERNESTO MAPELLI PALOMINO, Juez Superior Provisional

**SALA LABORAL PERMANENTE DE HUANCAYO**

- Dr. EDWIN RICARDO CORRALES MELGAREJO, Juez Superior Titular, quien la Presidirá
- Dr. TIMOTEO CRISTOVAL DE LA CRUZ, Juez Superior Titular.
- Dr. JUAN CRISTIAN MONTES ABREGU, Juez Superior Provisional.





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 002-2017-P-CSJGU/PJ

**ARTÍCULO TERCERO: PONER** la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, de la Gerencia de Administración Distrital, de la Unidad Administrativa y de Finanzas, de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, de la Unidad de Servicios Judiciales, de la Coordinación de Personal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
**NICK OLIVERA GUERRA**  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN